

>> ACTUALIDAD


MARAVILLOSA VIVIENDA EN PASEO DE LA HABANA



En una de las zonas más representativas de Madrid como es el Paseo de la Habana, se encuentra ubicada esta vivienda maravillosa de 175 m con amplias estancias que se distribuyen en 3 dormitorios en suite, tres baños, fabulosa cocina independiente y un salón-comedor.

La vivienda se encuentra en una de las mejores fincas de la zona, próxima a todo tipo de servicios al alcance. La finca cuenta con servicios centrales, ascensor y portero físico. Dispone de garaje y trastero.



Información remitida	
tipología.	Piso
vivienda.	175m ²
distribución.	3 dormitorios
precio.	795.000 €
inmobiliaria.	Gilmar Consulting Inmobiliario
teléfono.	91 583 03 00

VIVIENDA DE LUJO EN PLENO CENTRO DE LA CAPITAL



Vivienda de lujo de 285 m cuadrados situada en la zona más señorial, selecta y representativa de Madrid.

Consta de tres dormitorios cinco baños, un salón con zona de comedor, la cocina con office y mesa comedor y dos terrazas, una con acceso desde el salón y otra con acceso desde la cocina.

La vivienda es muy luminosa ya que goza de orientación mediodía.


Ubicada dentro de una finca representativa de la zona, que cuenta con buen portal físico 24 horas.

La finca también dispone de amplias zonas privadas y

comunes, piscina climatizada y gimnasio.

Zona muy bien comunicada en pleno corazón de la capital.

Su ubicación en una de las zonas más consolidadas de Madrid, hace de esta vivienda una oportunidad única.

Información remitida	
tipología.	Piso
vivienda.	285 m ²
distribución.	3 dormitorios
precio.	2.100.000€
inmobiliaria.	Gilmar Consulting Inmobiliario
teléfono.	91 583 03 00



Un vehículo eléctrico recargándose en un garaje. / MITXI

El coche eléctrico no termina de 'enganchar' en los garajes

La falta de normativa específica y la complejidad de los contratos con las compañías eléctricas lastran su implantación. Por J. Bueno

El vehículo eléctrico no *engancha* en los garajes de los edificios de viviendas. Aunque en el sector de flotas profesionales sí se va posicionando poco a poco como una solución de movilidad urbana, «su impacto no termina de reflejarse en el volumen de ventas por su escasa implementación en las comunidades de propietarios», señala Arturo Pérez, director gerente de la Agrupación de Empresas Innovadoras en la Infraestructura del Vehículo Eléctrico (Aeive).

A la dificultad de trasladar al usuario final las ventajas de la movilidad eléctrica, se añaden otras barreras, principalmente legislativas, que frenan el avance del vehículo eléctrico. Y es que, si bien es cierto que la Ley de Propiedad Horizontal únicamente exige una comunicación previa a la comunidad de propietarios para instalar en el aparcamiento del edificio un punto de recarga para uso privado, en la actualidad no existe un marco legal que establezca cómo ha de realizarse esta instalación.

EN ESPERA DE LA NORMATIVA. Con el fin de regular los esquemas de instalación de puntos de recarga, el Ministerio de Industria está trabajando en el desarrollo de un Real Decreto asociado a una Instrucción Técnica, la ITC-BT 52. Una norma que, después de sufrir un retraso de tres años, «será aprobada durante el primer trimestre de 2014», asegura José Rodríguez Herrerías, jefe del Área de Seguridad Indus-

trial del Ministerio. Entre tanto, las empresas siguen las directrices que marca el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

La alimentación del vehículo eléctrico desde el suministro de la vivienda es, según los expertos, «la solución más sencilla y de mejor implementación en las comunidades». Sin embargo, ha sido eliminada por Industria en el último borrador del ITC-BT-52, según denuncian las diferentes asociaciones y grupos industriales. «Este esquema permitiría aprovechar la potencia disponible de la vivienda para efectuar la recarga del vehículo eléctrico y el propietario podría gestionar de forma inteligente sus consumos», opinan desde la Aeive. «Su eliminación obligará a efectuar nuevos contratos (individuales o colectivos) y, en consecuencia, gastos adicionales para el usuario», añaden.

Pero, además, la generalización de los coches eléctricos en los aparcamientos comunitarios tendrá que sortear otra piedra en el camino. En opinión de Salvador Díez, presidente del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas, «la antigüedad del parque inmobiliario hace improbable aprovechar las canalizaciones para llevar el cableado desde el cuarto de contadores hasta el garaje».

A la espera de que se apruebe la ITC-BT-52, la Aeive estima que,

actualmente, los costes para poner un punto de recarga pueden alcanzar los 1.500 euros. «La partida más costosa», concreta Emilio Martínez, de la empresa Blue Mobility, «es llevar la acometida desde el cuadro de protección del piso del propietario hasta la plaza de garaje». De no contemplarse esta opción, el propietario debería contratar un contador secundario específico para la recarga del vehículo eléctrico.

Limar los aspectos normativos y facilitar los contratos con las compañías eléctricas también se anto-

EL GOBIERNO APROBARÁ UN REAL DECRETO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2014

ja indispensable en edificios de nueva construcción. Algo sobre lo que no tienen ninguna duda en la promotora Vía Célere, que ha tenido que suspender la instalación de esta red en futuras promociones, «debido a la ausencia de una regulación específica y las complejas negociaciones con las compañías suministradoras», esgrime el director de su Fundación, Miguel Pinto. Tras desistir, sólo su Residencial Nebulosas, en Madrid, dispondrá de un punto de recarga de vehículo eléctrico para cada vivienda.